

**Carlos Humberto
Durand Alcántara***

*Mensaje a la primera
generación de la
Maestría en Derecho*

Preámbulo

Cuán difícil resulta reducir en un breve texto un proceso tan fecundo en el cual intervinieron diversidad de personas y estructuras universitarias, y que a lo largo de este tiempo ha derivado en la creación de un nuevo espacio académico en la UAM Azcapotzalco (la nueva Maestría en Derecho).

Por lo complejo de este asunto les pido una disculpa por alguna posible omisión. Al tiempo que me responsabilizó de los argumentos que verteré.

Les comento que en mi carácter de Coordinador del Posgrado en Derecho y del cual me mandata, mi Comité de Maestría, quisiera iniciar en este momento presentando a sus integrantes: la doctora Clara Castillo Lara, responsable del Área de Investigación de Derechos Humanos y Derechos de los Pueblos Indígenas; la doctora Elsa Cristina Roque Fourcade, responsable del Área de Derecho Ambiental; la maestra y candidata a doctora Martha Eréndira Estrada González responsable del Área de Investigación en Derecho Rural; la doctora Alicia Azolini Bincaz, responsable del Área de Criminalística y Derecho Penal; y el doctor Octavio Lóyzaga de la Cueva responsable del Área de Derecho Político Social y Laboral, a todos ellos mi agradecimiento por las reciprocidades brindadas.

* Dr. en Antropología, Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM. Profesor Investigador del Departamento de Derecho, UAM-A. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Palabras del doctor Carlos Humberto Durand Alcántara, Coordinador de la Maestría en Derecho de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM-A, en la inauguración de este posgrado el 24 de noviembre de 2016.

Llegar a este momento no ha sido tarea fácil, por el contrario, ha constituido un proceso de casi veintidós años, producto de un trabajo colectivo de diversos Profesores-Investigadores, autoridades, prestadores de servicio, asistentes, alumnos y trabajadores.

Es un honor contar con todos ustedes en un momento tan especial, enmarcado en una remembranza de cuatro décadas en las que el Departamento de Derecho de nuestra Institución careció de estudios de posgrado. Circunstancia insólita, si acaso trazáramos una mirada retrospectiva de todos y cada uno de quienes en tiempo y forma han brindado lo mejor de sí en el engrandecimiento y reconocimiento que hoy permea en el *animus* intelectual de nuestra querida UAM-Azcapotzalco y del propio Departamento de Derecho.

Llegar a este momento no ha sido tarea fácil, por el contrario, ha constituido un proceso de casi veintidós años, producto de un trabajo colectivo de diversos Profesores-Investigadores, autoridades, prestadores de servicio, asistentes, alumnos y trabajadores. Los que en ocasiones, con proyectos vinculados, y en otras, con trabajos paralelos, avizoraban desde aquellos años el devenir de un posgrado propio, así surgieron diversos diplomados y convenios con algunas universidades de tres distintos subcontinentes (EUA, Italia y España), los que a su vez dieron paso a la concurrencia internacional de estudios de posgrado, en la UAM, con la salvedad, de que en aquel entonces aún dependíamos, de alguna manera, de otras latitudes del mundo, ello no obsta para reconocer el esfuerzo, encomiable y, sobre todo, la experiencia que nos legó a un núcleo de académicos; la futura construcción de un posgrado propio.

Pero además, esta práctica redituó en que varios investigadores fortalecieran su quehacer intelectual, aspecto que hoy se despliega entre otras múltiples circunstancias, al contar con una plantilla de cuarenta profesores con estudios de posgrado, 21 de ellos miembros del Sistema Nacional de Investigadores. Y no sólo ello, sino de igual forma, la solidaria y generosa vinculación de investigadores de las Unidades Lerma, Iztapalapa y Xochimilco de la UAM y de los Departamentos de Humanidades, Sociología, Medio Ambiente y Economía de la UAM-A., quienes se han unido a nuestro tesón.

Suceso que, de igual forma, no soslaya de ninguna manera, el eslabonamiento efectivo de todo el Departamento de Derecho, estructura y profesorado, que hoy se proyecta a nivel Iberoamericano, y cuyo contexto se manifiesta en el esfuerzo cotidiano, que desempeñan a través de la docencia, la investigación, la extensión y el servicio universitario.

I

Del texto y del contexto de nuestro posgrado

(Una vertiente desde las líneas de investigación del nuevo posgrado en derecho)

El paradigma neoliberal advierte tendencias nocivas al desenvolvimiento humano y a la supervivencia, como son entre otros: el problema del desempleo, la intensificación de la hoy denominada “pobreza extrema”, la marginación social, el incremento de los índices delincuenciales, el monopolio de los medios de comunicación masiva, la intensificación de la migración rural como un fenómeno que debe ser comprendido como la expulsión compulsiva de millares de mexicanos de sus lugares de origen, el efecto ambiental prácticamente irreversible. Esto por mencionar sólo algunos aspectos en que se debate el actual modelo socioeconómico, el que por supuesto, es un fenómeno omnipresente en México, en donde *contrario sensu* a lo que ocurre en otras regiones del continente, por ejemplo, en Brasil; estos fenómenos se han intensificado, advirtiendo escenarios evidentemente inhumanos y que contravienen la visión original en que se cimentó el otrora Estado (benefactor), es decir, la visión social y vindicativa de los derechos esenciales.

El tema ambiental constituye uno de los grandes avatares en que se coloca el devenir de la humanidad, en cuyo caso, su estudio y producción de conocimientos constituye un punto nodal en el marco de esta Maestría en Derecho. En esta tesitura, se pretende la formación de investigadores al más alto nivel que brinden alternativas de solución viables a la encrucijada en que nos ha colocado el paradigma neoliberal.

El derecho penal y la política criminal representan un campo social que hoy en día se ha convertido en uno de los temas que ha capturado la conciencia de especialistas y no especialistas: la inseguridad pública es uno de los rubros que requiere mayor atención y estudio en la actual coyuntura, en grado tal que se ubica como una de las prioridades a resolver por las llamadas democracias contemporáneas.

El derecho, y fundamentalmente el derecho social, está enfocado en la mayoría de las universidades del mundo occidental, en el estudio de su normatividad vigente, sin que se advierta un claro interés por llevar a cabo un análisis profundo sobre los factores reales y las causas que motivaron tal tipo de regulación jurídica, así como sus consecuencias.

De ahí la necesidad de que los estudios del derecho, y fundamentalmente los de esta Maestría en Derecho tengan, amén del análisis del derecho positivo, un enfoque interdisciplinario que comprenda la realidad en que se encuentra inmerso, a efecto de que quienes lo estudien estén en la posibilidad de coadyuvar a modificarla en beneficio de la sociedad, particularmente de los sectores mayoritarios.

Dentro del esquema tradicional de enseñanza del derecho, éste parece estar alejado de los factores reales de poder que dieron origen al mismo, sin considerar que el orden jurídico es un producto social que causa efectos en una sociedad atravesada por una lucha de intereses, entre los que destacan, fundamentalmente, los llamados

factores de la producción: capital y trabajo, que corresponde en realidad a una lucha de clases.

El problema indígena constituye uno de los grandes retos nacionales por erradicar. En este fenómeno, una de las principales contradicciones de carácter estructural en la formación social mexicana, en las que dan asomo la pobreza absoluta, la discriminación y marginación de poblaciones y sujetos que constituyen la base de las poblaciones originarias del país. En la actualidad esta población se integra por 68 etnias que cuentan con más de 327 formas dialectales y cuyo componente poblacional asciende a más de doce millones de mexicanos.

En los últimos cuatro lustros, las movilizaciones indígenas han determinado en buena medida el establecimiento de nuevas normatividades, tanto a nivel nacional como internacional. En este contexto se ubica la adaptación que han realizado diversos países de América Latina, (entre los que se encuentra México) del Convenio 169 de la OIT de sus marcos constitucionales.

Contrario sensu al modelo que sustentó el liberalismo acerca del estudio de los derechos humanos, esta Maestría en Derecho recupera el estudio estructural de los derechos humanos, *como una crítica a su ubicación en el contexto neoliberal*. Como es sabido, en la actual coyuntura existe un discurso omnímodo que pretende adecuar, a partir de la mayoría de Constituciones neoliberales, lo que podemos definir como una “homogeneización” de los derechos humanos. Esta Maestría en Derecho recupera tres aspectos centrales en el estudio,

El Plan de Estudios de la Maestría en Derecho reivindica en el estudio de los derechos humanos, la diversificación en que éstos se desenvuelven, observando nuevas adaptaciones y adecuaciones de dichos derechos [...]

aplicación y proyección de dicha normatividad fundamental para la humanidad, en un primer plano, el que corresponde a su identidad cultural, fenomenología que nos lleva, más allá del derecho de Occidente, a la ubicación de “sistemas jurídicos”, diferenciados, con lo cual el alumno o alumna identifique la condición multicultural de dichos derechos, de su pertinencia y posible aplicación. En este ámbito se parte de un criterio hermenéutico; es decir, ubicando el texto jurídico en el contexto en que se desenvuelve.

El Plan de Estudios de la Maestría en Derecho reivindica en el estudio de los derechos humanos, la diversificación en que éstos se desenvuelven, observando nuevas adaptaciones y adecuaciones de dichos derechos, como por ejemplo, los que corresponden a la etnicidad, a los derechos de los niños y adolescentes, los de género, los que corresponden a las personas con capacidades diferenciadas, los derechos de los homosexuales y transgénero, de los adultos mayores, por mencionar algunos. Además esta Maestría en Derecho pretende, a partir de la identificación de los problemas en que se ubican los derechos humanos, ubicar las alternativas que se están desa-

rrollando en diversas latitudes del mundo, en donde juegan un papel preponderante las Organizaciones de la Sociedad Civil (ONG), que si bien son de diverso cuño, representan un espacio significativo frente al poder del Estado neoliberal.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología (CONACYT, 2010), hasta ahora no existen en el padrón de la Maestría en Derecho en México¹ estudios especializados en materia de derecho rural² que se enfoquen en atender de manera estructural la problemática social existente en el campo mexicano.

El derecho rural mexicano ha dejado de ser una aplicación concreta de lo que su “modelo jurídico” identificaba como “derecho social”; es decir, ubicado en las vindicaciones de los pobres y trabajadores del campo, por el contrario, los cánones en que hoy se desenvuelve se ubican en la hegemonía del capital.

Si bien la crisis guarda connotaciones de carácter estructural y se expresa en diversidad de contradicciones sociales, nos interesa de manera particular establecer aquellas variables que han determinado el *agotamiento del modelo jurídico agrario (como un derecho social)* en México, así como la relativa viabilidad del Estado, en la coyuntura actual, y la importancia de incorporar nuevas interpretaciones acerca de lo que solemos entender como derecho social agrario, si acaso concebimos los significados de carácter ético que debieran orientar la normatividad jurídica de referencia y el advenimiento de sus respectivas instituciones.

Esta crisis también se refleja en diversas generaciones de estudiosos, fundamentalmente juristas, que ven al derecho agrario como “reivindicativo” de las aspiraciones del campesinado mexicano, de los pueblos indígenas y de los trabajadores rurales cuando, en los hechos, el bloque dominante ha plegado dicha normatividad a los intereses de los grandes conglomerados transnacionales, como así se ubican, por ejemplo, las 27 nuevas leyes reglamentarias que en materia energética fueron decretadas por las últimas administraciones, especialmente la de Enrique Peña Nieto.

Buscamos en esta área de conocimiento que nuestros alumnos y/o alumnas identifiquen en el proceso neoliberal, la viabilidad o no, de aquellas nociones en que tradicionalmente la escuela positivista del derecho rural involucró a los sistemas constitucionales liberales, como acontece con el caso mexicano y su correlativo vínculo con las circunstancias socioeconómicas imperantes.

¹ En todo Iberoamérica, se carece de la formación de personal altamente capacitado, respecto al conocimiento, tratamiento y aplicación de los modelos jurídicos concernientes al derecho rural, el derecho ambiental y fundamentalmente en lo que compete al derecho de los pueblos indígenas, solamente la Universidad Politécnica de Madrid, España, la Universidad de Los Andes de Mérida, Venezuela (Instituto Iberoamericano de Derecho Agrario y Reforma Agraria) y la Universidad de Costa Rica; cuentan con estudios, relativamente, semejantes a los que se pretenden crear, nos referimos a la línea del Régimen de la Propiedad Agraria y sus factores vinculantes.

² Si bien no es factible desconocer que en su estructura orgánica, y como parte de su estrategia gubernamental, los Tribunales Agrarios y la Procuraduría Agraria Nacional, cuentan con instancias de capacitación propias (Centro de Estudios de Justicia Agraria “Sergio García Ramírez”), sí es indispensable identificar el sentido pragmático (por llamarle de alguna manera) y por supuesto neoliberal que mantiene dicha formación jurídica agraria.

II

Una nueva orientación en la óptica de nuestra Maestría en Derecho

El Estado de derecho que en el imaginario social implicaba la generación y aplicación de reglas humanistas tendentes a garantizar las libertades del ciudadano, proyecta hoy una incapacidad que incrementa el umbral de la inseguridad ya no sólo en los espacios públicos que paulatinamente se han ido abandonando, sino en los mismos espacios privados del ciudadano.

Sin embargo, el actual horizonte sociopolítico, nada halagüeño que se despliega a nivel internacional, paradigma guiado por nuevas formas de expoliación y de reproducción ampliada del capital, representan una alerta para la “Escuela” en general, siguiendo a Piaget [...] digamos [...] como una auténtica acción educativa, concebimos la imperiosa necesidad de un cambio en el proceso de enseñanza–aprendizaje del derecho, esta ha sido la tesis que después de años de análisis y debate, ciertos núcleos de profesores hemos sustentado la imperiosa necesidad de cristalizar estudios que redunden en la conformación de cuadros al más alto nivel, y cuyos objetivos se sustenten en vindicar las causas más sentidas de nuestra sociedad, de ahí que este nuevo posgrado cuente dentro de sus líneas de investigación los derechos indígenas y los derechos humanos, los derechos políticos y sociales del trabajo, el derecho ambiental y la criminalística moderna y el derecho rural.

III

Del compromiso de los intelectuales

En su ya clásico escrito sobre el compromiso de la Escuela, el doctor Roque Dalton de la Universidad del Salvador habría expuesto de manera magistral el vínculo del quehacer de los intelectuales y la sociedad latinoamericana. Es desde esta óptica que hoy me complace anunciar; que tenemos el honor de recibir, como miembros de esta comunidad a 57 nuevos alumnos que cumplieron con los avatares que genera una evaluación y que en la ironía, también plantea la interrogante: ¿Quién evalúa a los evaluadores?

Lo cierto es que ustedes han cubierto una faceta en la que inicialmente se integraron 353 candidatos, los cuales, por supuesto, en nuestro carácter de universidad pública hubiésemos querido incorporarlos; sin embargo, las contingencias son muchas y las restricciones también, hoy el Gobierno ha declarado ceñir hasta en 10% el presupuesto que se dedica a la Educación y a la Ciencia.

Colegas, este es el primer paso que les liga no sólo a un escalón de la especie humana que es el de la enseñanza a nivel posgrado, aspecto, que sin duda, por sus antecedentes, las entrevistas sustentadas, la presentación de sus protocolos y el examen que si bien de carácter jurídico, también transdisciplinario, ha demostrado sus cualidades. Finalmente, aquí están los mejores, creemos que no sólo los que

cumplieron, sino quienes también guardan en su afán la búsqueda del mejor derecho y de la asunción de la justicia social.

Colegas y amigos [...] todos [...] camaradas, desde el andar americano aprendimos en la acción y la palabra de personajes tan distinguidos como don Paulo Freire acerca de que la educación es un aprendizaje, una acción colectiva y reciproca y que siempre deberá llevar en su cuño el forjar seres humanos conscientes del momento social vivido.

Más allá de pretensiones omnímodas de quienes des gobiernan, estamos conscientes de que la Universidad constituye todavía uno de los espacios más significativos en donde no sólo cabe la reflexión y la exaltación de la ciencia y el conocimiento, sino aún incluso, el de la refundación de sus sociedades, es decir, la del cambio social.

Hoy, desde el significado que debe adquirir la Universidad a partir de nuestra palestra, vienen a colación pensadores tan brillantes como, Cacamatzin, Nezahualcóyotl, Juan Rulfo, Agustín Cueva, Miguel de Unamuno, Jacques Lacan, André Bretón, Pablo González Casanova, Frantz Fanon, Amílcar Cabral, Patricio Lumumba, Carlos Stephen, Deni Prieto, Gamaliel Churata, Sigmund Freud, José Revueltas, Rafael Ramos Pedrueza, Pablo de Rocha, Ho Chimín, Slavov Zizek, Arlen Siu, Celia Sánchez, Clara Zetkin y Michel Foucault, entre otros. Y quien mejor que don Antonio Gramsci quien advirtió el espacio del pensar universitario bajo la idea de una autonomía relativa frente al problema del Estado, y desde donde puede ser factible orientar a las sociedades acerca de que otro mundo es posible.

Muchas gracias.

